



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119123

CUI 11001020400020210182400

ELIA MARIA TAPIAS FUENTES

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija el presente aviso de enteramiento hoy cuatro (4) de febrero de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de esta secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, en fallo de tutela de 14 de septiembre de 2021, **negó** la acción de tutela interpuesta por **ELIA MARÍA TAPIAS FUENTES**, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia; la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla y el Juzgado 8° laboral del Circuito de la misma ciudad.

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, contra la anterior decisión procede impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla **dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación.** En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar al doctor **JULIAN MAURICIO VALLEJO PARRA**, Apoderado del demandante dentro del proceso con radicación 080013105008201200604, así como los demás interesados en el asunto.

Copia del citado fallo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial Grado II